



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto que con fecha 14 de enero de 2015, por la Concejala de Economía y Hacienda, se detectó la necesidad de contratar una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la actividad municipal de este Ayuntamiento, accidentes del personal dependiente del mismo, incendios y daños de bienes de propiedad municipal y flota de automóviles.

Visto que dada la característica de la contratación por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **L2OH9-JCNF3-OW5RG**  
Fecha de emisión: **16 de enero de 2015 a las 9:29:43**  
Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/01/2015 11:26  
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/01/2015 11:31

ESTADO

**FIRMADO**  
15/01/2015 11:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298701 L2OH9-JCNF3-OW5RG-43CD287A6BD5A5411DA8AF86597692C7C03CBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la actividad municipal de este Ayuntamiento, accidentes del personal dependiente del mismo, incendios y daños de bienes de propiedad municipal y flota de automóviles.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 36.250 euros, que incluye todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables incluido el consorcio de compensación de seguros.

El importe se abonará con cargo a las siguientes partidas y según

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

Código para validación: **L2OH9-JCNF3-OW5RG**  
Fecha de emisión: **16 de enero de 2015 a las 9:29:43**  
Página 3 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/01/2015 11:26  
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/01/2015 11:31

**FIRMADO**  
15/01/2015 11:33



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

los siguientes importes del Presupuesto Municipal para el año 2015:

Aplicación 920- 22400, importe anual de 14.925,68 euros.

Aplicación 920- 22400, importe anual de 8.553,13 euros.

Aplicación 132-22400 la cantidad anual de 4.951,68 euros

Aplicación 134-22400 la cantidad anual de 361,20 euros

Aplicación 150-22400 la cantidad anual de 6.819.36 euros

Aplicación 340-22400 la cantidad anual de 638,95 euros

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de póliza de seguro del Ayuntamiento de Daganzo, por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Caser Seguros.
- Axa Seguros.
- Allianz Seguros.
- Mizar Zabaleta y Asociados Correduría de Seguros.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Código para validación: **L2OH9-JCNF3-OW5RG**  
Fecha de emisión: **16 de enero de 2015 a las 9:29:43**  
Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/01/2015 11:26  
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 15/01/2015 11:31

**FIRMADO**  
15/01/2015 11:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298701 L2OH9-JCNF3-OW5RG-43CD287A68D5A5411DA8AF86597692C7C03CBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**QUINTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Berzal Valladar, en, Daganzo, a 15 de enero de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde,

El Secretario,

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)